



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

Unidad de Rentas



1588

Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 001588 /

CHEPICA, 01 de Julio de 2015.

**CONSIDERANDO:** La solicitud de Patente Comercial, a nombre de Sra. Daniela Verónica Bevar Passeron, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, para la obtención de una Patente Provisoria,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, Informe N° 145, de fecha 23.06.2015, de la Dirección de Obras, sin observaciones, conforme a los establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas,

Informe del Encargado de Rentas ficha de la Unidad de Rentas N° 19,

Informe N° 38, de la Unidad de Fiscalización que aprueba Local, sin Observaciones.

**VISTOS:** Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

**DECRETO:** 1.- Autorizase la Patente Comercial Provisoria que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Rol Patente	: 1.2.243
Giro Comercial	: Venta de Prendas de Verter, Incluye Accesorios.
Dirección Comercial	: Manuel Montt s/n.
Nombre del Contribuyente	: Daniela Verónica Bevar Passeron.
Rut N°	: 11.317.503-6.
Rol Propiedad	: 03-04.

2.- Procédase a la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro y girar la patente respectiva,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre cancelada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**ALIRO ARAVENA OLIVERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**REBECA COFRE CALDERON**  
ALCALDESA

RCC/CSG/CP  
**DISTRIBUCION:**

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)

492

